BUENDIA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/10/2026 12:51:41
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-a17d0b88-d133-11f1-8ddc-0242ac1301c1

Cofinanciado por la Unión Europea

Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se modifica la Orden de 6 de julio de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER financiadas por la intervención 7119 para la ejecución de proyectos no programados (7119.02.01), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, periodo 2023-2027, de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo "Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Territorio Sierra Espuña 2023-2027", del Grupo de Acción Local Red de Desarrollo Rural Sostenible Territorio Sierra Espuña.

ANTECEDENTES

La Orden de 15 de abril de 2026, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, establece las bases reguladoras de las ayudas LEADER financiadas por la intervención 7119 para la ejecución de proyectos no programados (7119.02.01), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, periodo 2023-2027 (BORM nº 91, de 22 de abril de 2026) y corrección de errores de 13 de mayo de 2026 (BORM nº 114, de 20 de mayo de 2026) y de 31 de julio de 2026 (BORM nº 180, de 6 de agosto de 2026).

La Orden de 6 de julio de 2026, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER financiadas por la intervención 7119 para la ejecución de proyectos no programados (7119.02.01), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, periodo 2023-2027, de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo "Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Territorio Sierra Espuña 2023-2027", del Grupo de Acción Local Red de Desarrollo Rural Sostenible Territorio Sierra Espuña.

Por Orden de 30 de julio de 2026 se modifica la Orden de 6 de julio de 2026, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER financiadas por la intervención 7119 para la ejecución de proyectos no programados (7119.02.01), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, periodo 2023-2027, de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo "Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Territorio Sierra Espuña 2023-2027", del Grupo de Acción Local Red de Desarrollo Rural Sostenible Territorio Sierra Espuña.

En fecha 22 de octubre de 2026, la presidenta del Grupo de Acción Local, Red de Desarrollo Rural Sostenible Territorio Sierra Espuña solicita la eliminación del término "máximo" en el cuadro financiero y en el Anexo II "Crédito por líneas de ayuda", así como, la ampliación del plazo de presentación de solicitudes debido a las dificultades derivadas de la adaptación al procedimiento electrónico de la solicitud de ayuda.

Visto el Informe Propuesta de 22 de octubre de 2026, emitido por el Director General de Agricultura y Política Agraria Común con (CSV) CARM-4764247b-ceba-11f1-8ddc-0242ac1301c1, de modificación de la Orden de 6 de julio de 2026, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER financiadas por la intervención 7119 para la ejecución de proyectos no programados (7119.02.01), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, periodo 2023-2027, de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo "Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Territorio Sierra Espuña 2023-2027", del Grupo de Acción Local Red de Desarrollo Rural Sostenible Territorio Sierra Espuña.

DISPONGO

Modificar la Orden de 6 de julio de 2026, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER financiadas por la intervención 7119 para la ejecución de proyectos no programados (7119.02.01), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, periodo 2023-2027, de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo "Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Territorio Sierra Espuña 2023-2027", del Grupo de Acción Local Red de Desarrollo Rural Sostenible Territorio Sierra Espuña en los siguientes términos:

PRIMERO. - Eliminar el término "máximo" de las columnas de los importes en las diferentes anualidades, quedando el apartado 5 del artículo 4 redactado de la siguiente manera:

5. De conformidad con el artículo 37.6 del Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se pretenden adquirir los siguientes compromisos de tramitación anticipada, conforme a los ejercicios 2027, 2028 y 2029 o partidas equivalentes en ejercicios futuros de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según los siguientes proyectos y cuantías:

PROYECTO GASTO	NOMBRE	CAPÍTULO	PARTIDA	TIPO BENEFICIARIO	IMPORTE 2026	IMPORTE 2027	IMPORTE 2028	IMPORTE 2029	TOTAL
54712	A ESAL DESARR. RURAL PEPAC 23-27	IV	17.03.00.531A.48029	Asociaciones, fundaciones, comunidades de regantes y consejos reguladores, y otras entidades sin ánimo de lucro, incluidas sus uniones y federaciones.	0,00	30.241,60	71.760,80	30.241,60	132.244,00
54561	A ENTID.PC AS LOCAL.IN VER.DES. RURAL PEPAC	VII	17.03.00.531A.76029	Entidades públicas de carácter local, con ámbito territorial inferior al provincial: ayuntamientos, mancomunidades, entidades locales menores y consorcios.	0,00	95.867,88	133.791,40	247.344,29	477.003,57
54710	A ENTID.PR IV.INV.DE SAR.RUR AL PEPAC 23-27	VII	17.03.00.531A.77029	Personas de derecho privado: personas físicas o jurídicas incluidas sus uniones y federaciones, sociedades civiles, así como las agrupaciones de personas físicas, tales como las Comunidades de bienes (CB) u otras agrupaciones que aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo las operaciones que motivan la concesión de la subvención.	0,00	100.747,00	195.971,00	328.925,00	625.643,00
54711	A ESAL.INV ER.DESA R.RURAL PEPAC 23-27	VII	17.03.00.531A.78029	Asociaciones, fundaciones, comunidades de regantes y consejos reguladores, y otras entidades sin ánimo de lucro, incluidas sus uniones y federaciones.	0,00	6.300,00	6.300,00	6.400,00	19.000,00
				TOTALES	**0,00**	**233.156,48**	**407.823,20**	**612.910,89**	**1.253.890,57**

BUENDIA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/10/2026 12:51:41
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-a17d0b88-d133-1111-8ddc-0242ac1301c1

SEGUNDO. - Ampliar el plazo de presentación de solicitudes de las ayudas LEADER 2023-2027, correspondientes al territorio de actuación de Sierra Espuña, fijando como nueva fecha límite el 10 de noviembre de 2026, quedando el apartado 1 del artículo 14 redactado de la siguiente manera:

1. El plazo de presentación se inicia al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria de ayudas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, finalizando el 10 de noviembre de 2026.

TERCERO. – El anexo II relativo a los créditos por líneas de ayuda, recoge en el encabezado de la tabla "importe máximo 2026 (€)", "importe máximo 2027 (€)", "importe máximo 2028 (€)", e "importe máximo 2029 (€)", en coherencia con la modificación realizada en el apartado 5 del artículo 4, se elimina el término máximo, quedando redactado de la siguiente manera: "importe 2026 (€)", "importe 2027 (€)", "importe 2028 (€)" e "importe 2029 (€)"

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
(Fdo. Electrónicamente)

Joaquín Buendía Gómez

BUENDIA GÓMEZ, JOAQUÍN 26/10/2026 12:51:41
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-a17d0b88-d133-1111-8ddc-0242ac1301c1